

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 47361 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D./D.<sup>a</sup> Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 05/09/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000323/2016, N.I.G. n.º 12040-66-2-2016-0000378, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario y abreviado al deudor "María Teresa Garate Checa", domiciliado en calle Escultor Benlliure, 1 bl 2-7.º Benicasim (Castellón) y C.I.F./D.N.I. número 18908945R.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Tomás Brea Rambla, con domicilio en c/ María Rosa Molas, n.º 40-1.º B-4 de Castellón y dirección electrónica t.brea@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 12 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160068390-1